<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</td><td colspan="2">MAJA01.04.01.P001.F002</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>003</td></tr>
</table>

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Secretaria del Deporte y la Recreación, requiere estructurar los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: “Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del distrito de santiago de cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "fortalecimiento del sistema de gestión de calidad de la secretaria del deporte y la recreación de santiago de cali.(ficha EBI (26002545)” por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.*
JULIETA AMPARO RODRIGUEZ	Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Julieta Amparo Rodríguez Escobar jefe oficina unidad de apoyo a la gestión.

Se firma en Santiago de Cali, en el mes de Mayo de 2024.

NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario del Deporte y la Recreación

Enterado(s)

JULIETA AMPARO RODRIGUEZ
Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyecto: Julieta Amparo Rodríguez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.